

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

07 SEP 2020

Radicación: 110014003048-2016-00191-00

De acuerdo a la comunicación allegada por el Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, ofíciase al Despacho judicial en mención informando que se ha tomado atenta nota del embargo de remanentes comunicado mediante oficio No. 4436 del 28 de Enero de 2020 dentro de la acción Ejecutiva No. 11001-40-03-004-2017-00323 allí iniciada por JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO en contra del aquí demandado ANDRES JOVANNY SABOGAL ROJAS (Juzgado de Origen 04 Civil Municipal).

CÚMPLASE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

Lmca